



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 2087

DALCAHUE, 05 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Las necesidad de inscribir a los Funcionarios Municipales Sr. Evanan Alvarado y Rosse Marie Romero Valdebenito a seminario "Reforma de la Estructura Municipal"; **el artículo 10 de la ley 19886 de Compras Públicas, número 4;** el acta de la Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, las facultades que me confiere la Ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

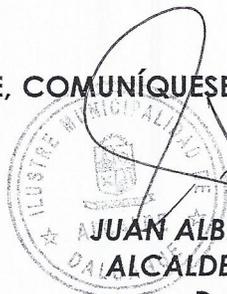
AUTORICESE: : A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH", RUT.** , por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción de los Funcionarios Municipales del Sr. Artemio Evanan Alvarado y Rosse Marie Romero Valdebenito, a Seminario "**REFORMA DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**", a efectuarse entre los días 10 al 13 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Arica, por ser el Único proveedor en el país.

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia ✓
- OF. de Partes
- Archivo